



## **Diagnóstico Penitenciario 2015** **Primer semestre**

### **Índice**

1. Ubicación de los Centros de Reinserción Social y Cárceles Distritales
2. Población Penitenciaria
3. Infraestructura Penitenciaria
4. Gobernabilidad y Reinserción Social
5. Actividad Laboral
6. Actividad Educativa
7. Actividad Deportiva
8. Atención Médica
9. Internos con Enfermedad de tipo Mental
10. Población Indígena
11. Mujeres en Reclusión
12. Población de Internos de Origen Extranjero
13. Áreas de Sanciones
14. Personal Técnico
15. Cárceles Distritales
16. Propuestas de la CDHEH para la mejora de los Centros de Reinserción Social

### **Presentación**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Dirección General de Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, publicó el día 15 de diciembre de 2014, el CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES, dentro del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal y del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, el cual ofrece información estadística y geográfica relevantes en temas de gestión y seguridad pública, procuración e impartición de justicia y sistema penitenciario de las entidades federativas para el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

De conformidad con ese documento, las tres conductas delictivas o antisociales de mayor frecuencia que la población de 18 años o más, que reside en las ciudades objeto de estudio, ha escuchado o visto en los alrededores de su vivienda en los últimos tres meses, fueron el consumo de alcohol en las calles (68.3%), robos y asaltos (67.9%); así como vandalismo (60.0%). Las actividades de mayor frecuencia fueron, venta o consumo de drogas (41.5%), bandas violentas o pandillerismo (36.4%) y disparos frecuentes con armas (27.2%). Las personas encuestadas, también manifestaron que en los últimos tres meses, por temor a sufrir algún delito modificaron hábitos respecto a “llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas de crédito”, mientras que el 64.8% señaló que modificó sus hábitos respecto a “permitir que salgan de su vivienda sus hijos menores”; 50.9%, cambió rutinas



de “caminar por los alrededores de su vivienda después de las ocho de la noche” y 33.7%, cambió rutinas relativas a “visitar a parientes o amigos”.

Ese censo resulta ser muy ilustrativo respecto de los efectos y el impacto que la delincuencia ha generado en amplios sectores de nuestra sociedad.

Preocupado por el tema penitenciario, el Gobierno Federal, efectuó en el mes de mayo del año en curso en la ciudad de Pachuca, la Onceava Reunión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Penitenciario, a la que acudieron Directores Generales de Prevención y Reinserción Social de los estados de México, Guerrero, Distrito Federal e Hidalgo. La reunión tuvo como uno de sus objetivos, adaptar los protocolos de los reclusorios al nuevo sistema de justicia penal. El acto fue encabezado por el Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social y Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. Se estableció que el nuevo sistema de justicia penal respeta los derechos humanos de las personas internas, fomenta su superación personal, propicia la capacitación y proporciona las herramientas para que al recuperar la libertad se traduzca en realización plena y productiva. Se reconoció que la capacitación permitirá tener un personal preparado, actualizado y con un interés superior para su labor profesional, lo cual es clave para erradicar la corrupción y dignificar el papel penitenciario ante la sociedad que tanto reclama.

En dicha reunión se estableció que es fundamental dar pasos en la unificación de protocolos, sistemas y procedimientos de los centros penitenciarios para el registro y sistematización de la base de datos criminalísticos y de personal; aplicar justicia oportunamente y dar seguimiento puntual a las personas reincidentes y a aquellas que se infiltran en las instituciones. La reunión concluyó que la transformación del Sistema Penitenciario Nacional la debemos pensar como un objeto superior que represente no sólo el resguardo de personas que cometieron alguna falta, sino verlo como un fin del debido proceso penal, pero también como un principio de prevención y de generación del capital social. La profesionalización del personal penitenciario adquiere una gran relevancia para impulsar y consolidar una transformación de gran alcance, con el fin de proyectar figuras de autoridad, legítimas, profesionales y respetables.

En este contexto, el presente documento tiene el objetivo de ser una herramienta útil, ilustrativa y orientadora, respecto del sistema penitenciario en nuestra entidad, es una aportación que busca mejorar esos espacios en beneficio de todos quienes conformamos nuestra sociedad. Con ello, se da cumplimiento al Plan Institucional de Desarrollo, 2014 – 2018 de la CDHEH, el cual establece la visita a esos espacios y desde luego da cumplimiento a la Ley de Derechos Humanos del Estado. Reconocemos el trabajo de las visitadoras y los visitadores de la CDHEH, quienes durante el mes de junio del presente año, se dieron a la tarea de visitar los Centros de Reinserción Social, las Cárceles Distritales y el Centro de Internamiento para Adolescentes, así como las áreas de retención municipal para recabar información que nos permite elaborar este documento para conocer las condiciones en que desarrollan su vida las personas reclusas y el estado físico de esos establecimientos.

## I.- Ubicación de los Centros de Reinserción Social y de las Cárceles Distritales

- **Actopan**, Calle Pensador Mexicano s/n Colonia Centro, C.P. 42500
- **Apan**, Plaza Principal, Colonia Centro.
- **Jaltocán, Huasteca Hidalguense**, Carretera Huejutla – La Lima, Jaltocán.
- **Huichapan** Avenida Miguel Hidalgo número 1, Palacio Municipal.
- **Ixmiquilpan** Plaza Principal, anexo a la Presidencia Municipal en la Colonia Centro.
- **Jacala**, Avenida Revolución esquina con Nicolás Flores s/n.
- **Mixquiahuala**, Plaza Principal, anexo a la Presidencia Municipal, Colonia Centro.
- **Molango**, Barrio Zacatempa, Carretera a la laguna de Atezca número 2.
- **Pachuca**, Boulevard Minero s/n, Antigua carretera Pachuca – Actopan, kilómetro 6.5
- **Tenango de Doria**, Carretera Tenango de Doria–Tulancingo s/n.
- **Tula**, Carretera Tula de Allende – Michimaloya, kilómetro 1.5
- **Tulancingo**, Avenida Laureles s/n fraccionamiento La Morena.

Las cárceles distritales se ubican en:

- **Atotonilco El Grande** calle Zaragoza s/n Colonia Centro, aun costado de la Iglesia.
- **Metztitlán**, calle Porfirio Díaz s/n Colonia Centro.
- **Tizayuca**, avenida Juárez sur, s/n Barrio de Atempa.
- **Zacualtipán**, plaza principal s/n
- **Zimapán**, avenida Heroico Colegio Militar s/n, colonia Centro.

El **Centro de Internamiento para Adolescentes**, ubicado en Boulevard del Minero s/n esquina con calle de Tamaulipas, Colonia Venustiano Carranza, en Pachuca de Soto.

## II.- Población penitenciaria

Es sabido que la existencia de sobrepoblación en los centros penitenciarios impide una plena reinserción social de las personas internas e incrementan las carencias propias de los centros de la entidad. La capacidad instalada en los centros penitenciarios en el Estado ha tenido ligeras variaciones como son la ampliación y creación de las áreas femeniles en el Centro de Reinserción Social de Tula y en el Centro de Internamiento para Adolescentes, respectivamente, las cuales han resuelto algunos problemas en esos lugares; sin embargo, la necesidad de mayores espacios para albergar a la población interna sigue siendo una constante y apremiante necesidad en la mayoría de los centros.

En relación con el segundo semestre del año 2014, actualmente la tendencia de la población penitenciaria sigue a la alza, pues existe incremento en los Centros de Reinserción Social de Actopan, Huichapan y Pachuca, así como las Cárceles Distritales de Metztitlán, Zacualtipán y Zimapán, resultando que en el primer semestre del año en curso el total de la población es de 4,283 internos, cuando el segundo semestre del año 2014 finalizó con un total de 4219 personas internas.

CENTRO DE REINSECCIÓN	PROCESADOS FUERO COMÚN			SENTENCIADOS FUERO COMÚN			PROCESADOS FUERO FEDERAL			SENTENCIADOS FUERO FEDERAL			H	M	TOTAL
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
ACTOPAN	40	1	41	109	1	110	3	0	3	0	0	0	152	2	154
APAN	33	5	38	67	6	73	0	0	0	0	0	0	100	11	111
HUASTECA	82	4	86	168	9	177	5	0	5	1	0	12	267	13	280
HUICHAPAN	21	1	22	60	4	64	0	0	0	1	0	1	82	5	87
IXMIQUILPAN	60	2	62	90	9	99	0	0	0	0	0	0	150	11	161
JACALA	12	3	15	62	1	63	0	0	0	0	0	0	74	4	78
MIXQUIAHUAL A	30	5	35	44	1	45	2	0	2	0	0	0	76	6	82
MOLANGO	23	0	23	125	3	128	0	0	0	0	0	0	148	3	151
PACHUCA	286	29	315	795	80	875	162	23	185	43	9	52	1286	141	1427
TENANGO DE DORIA	40	1	41	102	9	111	0	0	0	4	0	4	146	10	156
TULA	221	17	238	333	20	353	12	1	13	8	0	8	574	38	612
TULANCINGO	204	22	226	268	21	289	30	3	33	4	0	4	506	46	552
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1049</b>	<b>90</b>	<b>1139</b>	<b>2223</b>	<b>164</b>	<b>2387</b>	<b>214</b>	<b>27</b>	<b>241</b>	<b>72</b>	<b>9</b>	<b>81</b>	<b>3558</b>	<b>290</b>	<b>3851</b>

#### CARCELES DISTRITALES

ATOTONILCO	31	2	33	17	0	17	0	0	0	0	0	0	48	2	50
METZTITLAN	12	0	12	3	0	3	0	0	0	0	0	0	15	0	15
TIZAYUCA	195	20	215	41	2	43	0	0	0	0	0	0	236	22	258
ZACUALTIPÁN	29	0	29	7	0	7	0	0	0	0	0	0	36	0	36
ZIMAPAN	5	0	5	9	0	9	0	0	0	0	0	0	14	0	14
<b>SUBTOTAL</b>	<b>272</b>	<b>22</b>	<b>294</b>	<b>77</b>	<b>2</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>349</b>	<b>24</b>	<b>373</b>

#### CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES

C/P ADOLESCENTES	7	0	7	47	5	52	0	0	0	0	0	0	54	5	59
<b>TOTAL</b>	<b>1328</b>	<b>112</b>	<b>1440</b>	<b>2347</b>	<b>171</b>	<b>2518</b>	<b>214</b>	<b>27</b>	<b>241</b>	<b>72</b>	<b>9</b>	<b>81</b>	<b>3961</b>	<b>314</b>	<b>4283</b>

El Centro de Internamiento para Adolescentes presenta una reducción en su población, en el primer semestre de 2014, contaba con una población de 81 internos, y para el segundo semestre se redujo a un total de 74, para el primer semestre de este año, la disminución continuó hasta llegar a 59 personas internas. Esa circunstancia ocasiona que no se encuentre con sobrepoblación y por consiguiente, con disponibilidad de espacios.

Es de hacer hincapié que la mayoría de los centros de reclusión carecen de la infraestructura necesaria para el alojamiento de los internos, lo que conlleva a que éstos operen con sobrepoblación, con casos preocupantes como el Centro de Reinserción Social de Apan y la Cárcel Distrital de Tizayuca, en donde existe un sobrecupo superior al 300%.

Otros penales como los de Tula, Huichapan, Ixmiquilpan y Pachuca, así como la Cárcel Distrital de Atotonilco El Grande, reportan niveles de sobrepoblación que oscilan entre 100 y 200%, destacando que sólo el Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria actualmente opera sin sobrepoblación; así como la Cárcel Distrital de Zimapán y el Centro de Internamiento para Adolescentes, mientras que la Cárcel Distrital de Metztlán se encuentra en el límite de población, siendo ésta de 15 internos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo en coordinación con las restantes entidades federativas, trasladó 29 internos del fuero federal de los Centros de Reinserción Social de Pachuca y Tulancingo al estado de Puebla, los que a su vez serán remitidos a diferentes Centros Federales de Reinserción Social (CEFRESOS) del centro y norte del país, donde se encuentran sus procesos penales. Esta medida disminuirá considerablemente el número de la población interna, y con ello parte de la superpoblación.

En esta tesitura, a continuación se exponen la situación de la población en los CERESOS:

CENTRO	CAPACIDAD	POBLACIÓN	%	ESTADO
ACTOPAN	80	154	93%	Sobrepoblación
APAN	22	111	404 %	Sobrepoblación
HUASTECA	272	280	3 %	Sobrepoblación
HUICHAPAN	39	87	123 %	Sobrepoblación
IXMIQUILPAN	54	161	198 %	Sobrepoblación
JACALA	41	78	90 %	Sobrepoblación
MIXQUIAHUALA	44	82	86 %	Sobrepoblación
MOLANGO	140	151	8%	Sobrepoblación
PACHUCA	654	1427	118 %	Sobrepoblación
TENANGO DE DORIA	174	156		Con espacios
TULA	168	612	264 %	Sobrepoblación
TULANCINGO	346	552	60 %	Sobrepoblación
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2034</b>	<b>3851</b>	<b>89 %</b>	

<b>CARCELES DISTRITALES</b>				
<b>ATOTONILCO</b>	12	50	316 %	Sobrepoblación
<b>METZTITLAN</b>	15	15		En su limite
<b>TIZAYUCA</b>	58	258	345%	Sobrepoblación
<b>ZACUALTIPÁN</b>	12	36	200 %	Sobrepoblación
<b>ZIMAPAN</b>	19	14		Con espacios
<b>SUBTOTAL</b>	<b>116</b>	<b>373</b>	<b>252 %</b>	

<b>CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES</b>	100	59		Con espacios
<b>TOTAL</b>	<b>2250</b>	<b>4283</b>	<b>90 %</b>	

### **III.- Infraestructura Penitenciaria**

La falta de recursos en los CERESOS propicia que sus adecuaciones sean lentas e insuficientes, no obstante esa circunstancia, las mejoras en unos de ellos se han realizado. Es importante precisar que el Gobierno del Estado destinó recursos para la mejora del Centro de Internamiento para Adolescentes, para la construcción de canchas, talleres y del dormitorio femenino; siguen haciendo falta mayores y mejores espacios para lograr que las personas infractoras menores de edad cumplan un proceso que les permita retornar a la sociedad con mejores elementos.

En 2014 se realizaron algunas obras de acondicionamiento o nuevas edificaciones, en Tula se construyó un segundo piso en el área de sentenciados, en Tulancingo se concluyó la ampliación de espacios para mujeres y los dormitorios para hombres; en el de Pachuca se incluyó una nueva zona para las visitas conyugales y en la de Mixquiahuala se construyó un salón de usos múltiples. En los restantes, el mantenimiento ha sido relativo y ha consistido en impermeabilización, pintura, acondicionamiento y reparación de los techos de los baños.

En el Centro de Reinserción Social de Pachuca, se ampliaron y remodelaron las galerías, incluyendo el área femenino; se rehabilitó la cocina donde se colocó loseta en pisos y muros; se instalaron estufones nuevos, un extractor de cochambre, además de pintar interiormente todo el pabellón de mujeres. Con ello se busca disminuir las condiciones adversas de higiene y cómoda estancia.

La falta de espacios adecuados se ha perpetuado en los Sistemas Penitenciarios Nacional y Estatal, son contados los Centros de Reinserción Social que cuentan con las dimensiones y características adecuadas para lograr la reinserción social de las personas que han quebrantado la ley. Las áreas de trabajo, los espacios deportivos, los dormitorios, las aulas para recibir educación y los comedores no se caracterizan por ser espacios dignos y mucho menos eficientes. Estas carencias provocan algunas reacciones violentas, como la ocurrida en 2014 en el Centro de Internamiento para Adolescentes, en donde como protesta ante estas carencias, los internos



quemaron sábanas y colchones para exigir la mejora en infraestructura y aumento de días de visitas conyugales.

Lo que no puede ocurrir es que los centros se queden sin recursos para cumplir las necesidades y los servicios indispensables, para evitar lo ocurrido en el Centro de Reinserción Social de la Lima, en Jaltocán, en donde ante la falta de pago del bimestre enero – febrero por el servicio de energía eléctrica, una cuadrilla dependiente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) división Huejutla, dejó sin luz dos días al Centro, restableciéndola sólo de manera temporal por las noches al ser de alta peligrosidad.

Se debe evitar la falla o descompostura de las herramientas necesarias para la seguridad de los centros penitenciarios, como en el Centro de Reinserción Social de Pachuca, en donde las cámaras de circuito cerrado no funcionan, ésta es una situación preocupante debido a que afecta el control de la seguridad del lugar, pues las cámaras de video-grabación se encuentran instaladas pero al no funcionar, no graban, lo que impide que en determinado momento se pueda obtener información importante de algún acontecimiento que se presente en el lugar. Las autoridades del centro no han precisado cuándo funcionarán debidamente.

Como se ha dicho en los anteriores Diagnósticos, prometedor aliciente para nuestro sistema penitenciario es la posible construcción de un Centro de Reinserción Social para la región de Pachuca con capacidad para 1,500 personas internas; lo cual traerá en automático beneficios en la superpoblación, la gobernabilidad y en el proceso de reinserción.

#### **IV.- Gobernabilidad y Reinserción Social**

El proceso de reinserción social tiene como eje medular a la gobernabilidad dentro de los centros de reclusión, la creciente población y la limitante de los cuerpos de seguridad generan problemas principalmente por la inseguridad entre los internos por la ausencia de una vigilancia efectiva.

Los cateos y las visitas que realiza la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a los diferentes CERESOS son acciones relevantes y sumamente importantes para lograr la gobernabilidad y la seguridad de los centros, en ellos se debe poner especial cuidado en la seguridad de los internos y en el respeto a sus derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó ante el Senado de la República un informe respecto de los Centros Penitenciarios de todo el país, basado en las visitas a cincuenta y seis sitios de internamiento. Entre las irregularidades detectadas en los centros, se reveló la falta o escasez de áreas para su adecuado funcionamiento: zonas de ingreso, observación y clasificación, locutorios, protección, visita familiar, cocina, comedores, talleres, aulas, biblioteca o instalaciones



Respecto de los espacios para mujeres menores infractoras, señaló que carecen de instalaciones adecuadas restringiéndoseles el acceso a las actividades o servicios que en ellas se brindan o bien, tienen que compartir áreas con los varones. Encontró irregularidades en la prestación del servicio médico: insuficiencia del personal (doctores y enfermeras), medicamento y en las capacitaciones, entre otras.

Con relación al Estado de Hidalgo, se pronunció en torno de las y los jóvenes del Centro de Internamiento para Adolescentes, ubicado en Pachuca, en donde dijo viven en condiciones de maltrato físico y psicológico – amenazas, además de que carecen de áreas para el acceso a servicios y actividades, de personal especializado para su atención y sufren desigualdad. La información fue obtenida a través de señalamientos directos o encuestas aplicadas a internos; el organismo nacional registró tratos crueles, inhumanos y degradantes como golpes, insultos o amenazas. La CNDH incluyó entrevistas con los directores de los centros, personal médico, seguridad y custodia, así como de áreas técnicas.

La falta de una alta clasificación de personas internas se debe a que las autoridades no establecen criterios para ubicarlas o bien, porque las instalaciones no reúnen las condiciones necesarias para esa medida, no existe personal técnico específico para la atención de las mujeres y comparten los servicios con los hombres. Además, por género, no existe una estricta separación entre quienes están sujetos a procedimiento y los que cumplen una medida de tratamiento. Es responsabilidad del Estado garantizar los derechos humanos y que los adolescentes infractores tengan un adecuado proceso de reintegración social. Se deben aplicar medidas que fortalezcan vínculos de los adolescentes con personas del exterior.

Aspecto delicado es la alimentación, la que brindan los centros de reinserción no es considerada suficiente por muchos internos y, la que es vendida en establecimientos al interior la consideran demasiado cara en su costo. Además de ello, se ha denunciado el pago de cuotas obligatorias para tener acceso a una plancha para dormir, una celda, el pago de la fajina y la seguridad para no ser molestado; entre otras cooperaciones que consideran el mantenimiento del edificio y la limpieza.

La periodicidad de las visitas y los cateos a los Centros de Reinserción Social de la entidad, son fundamentales para mantener la gobernabilidad y la reinserción social, para el primer semestre de este año, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado reportó un total de 142 cateos en 15 de los 18 Centros de Reinserción Social. En el de Pachuca se llevaron a cabo 90 revisiones internas. Las revisiones se efectúan para detectar la presencia de herramientas, puntas, celulares y drogas, entre otros, que pudieran ser utilizadas en el interior de dichos penales. En el centro de reinserción de Apan se realizaron 15 cateos, en los de Ixmiquilpan y Tenango, seis y cinco revisiones, respectivamente.

A su vez, se han realizado 4 revisiones en los Ceresos de Molango, Actopan y Tula; en el de la Huasteca Hidalguense 3, en el de Huichapan, Jacala, Mixquiahuala y Tulancingo, 2 cateos, respectivamente. En el Centro de Internamiento para Adolescentes, así como los penales de



Tizayuca y Zacualtipán, se llevó a cabo un cateo. En los centros de Atotonilco El Grande, Metztlitlán y Zimapán, no se han llevado a cabo hasta el momento revisiones internas.

En esos operativos se han podido detectar y decomisar sustancias nocivas, como en el CERESO de Pachuca, en donde se decomisaron más de 800 gramos de marihuana y alcohol.

Un dato que resalta en el presente diagnóstico, lo es el fallecimiento de un interno de treinta y un años en el CERESO de Tula, producto de una riña, el cual fue apuñalado en el abdomen en repetidas ocasiones. También preocupante, fue la riña colectiva suscitada en el CERESO de Tulancingo en la que resultaron al menos 15 internos lesionados, uno con arma blanca y que generó gran consternación y preocupación entre los familiares de los involucrados, la cual se dice ocurrió por dos grupos rivales que luchaban por tener el poder en el penal. El conflicto se pudo haber agravado debido a que se presentó durante el día de visita.

Otra medida importante para lograr una mayor seguridad y prevenir la comisión de delitos es que desde el interior de los reclusorios de Hidalgo, sólo se permite hacer llamadas desde teléfonos públicos instalados dentro de los mismos penales y se trata de evitar la posesión y el uso indebido de teléfonos personales móviles.

Los jueces de Ejecución de Penas serán un aliciente para la gobernabilidad y el proceso de reinserción, ya que ellos conforme a sus facultades legales, deberán observar la legalidad de la ejecución de las sanciones penales, ejercer un mayor control y vigilancia en el régimen penitenciario, evitar en cierta medida el autogobierno, resolver controversias con la autoridad penitenciaria y ordenar a ésta, proteja los derechos de los internos. Dirimirán controversias entre las autoridades penitenciarias y los internos, tal como lo dispone la Ley de Ejecución de Penas del Estado.

## **V.- Actividad Laboral**

La actividad laboral es uno de los principios establecidos por el artículo 18 Constitucional para lograr la reinserción social, por tal motivo, ante el número existente de internos que realizan una actividad laboral, es necesario que en los diferentes centros se implementen las estrategias necesarias que involucren en la actividad laboral al mayor número posible de la población penitenciaria.

La capacitación para el trabajo, principalmente cuando se realiza con determinadas máquinas es fundamental para la realización de las diferentes actividades, con ello se evita una mala operación de esas herramientas y se logran mejores resultados, se previenen accidentes y lesiones, como la ocurrida a un interno del Centro de Reinserción Social de Tula, quién se cortó cuatro dedos por introducir la mano a una batidora, el cual tuvo que ser trasladado de urgencia a un hospital regional para recibir atención médica pronta y especializada.

Preocupante es que los salarios que devengan las personas internas no superan los sesenta pesos al día, lo cual los ubica por debajo del salario mínimo vigente en la entidad y que en algunos centros de reinserción la oferta de trabajo se vea afectada, como en el de Pachuca, en donde disminuyó en un 5% en el último semestre de 2014. En este lugar, la empresa de lencería Vicky Form, daba empleo a ciento cincuenta internos y suspendió sus actividades con las consecuencias inherentes. Existe el compromiso de las autoridades penitenciarias de renovar contratos con factorías semejantes desde el año 2013 cuando la transnacional se llevó las máquinas.

Actualmente la empresa Carnival, también fabricante de lencería, emplea a 18 personas internas. Es importante señalar que estos empleos no conceden prestaciones sociales, las cuales beneficiarían a los familiares de las personas en reclusión y pagan un salario inferior al mínimo.

La propia Secretaría de Seguridad Pública del Estado reconoce que los Centros Penitenciarios carecen de los espacios suficientes para crear zonas o áreas laborales, por lo que una gran cantidad de internos carecen de un empleo que ayude a su reinserción social.

Es necesario implementar proyectos productivos para beneficio de los internos, principalmente en los centros con mayor población, lo que les permita a las y los internos comercializar sus productos. La inversión de capital privado sigue siendo una necesidad para activar la vida laboral en esos lugares.

En este rubro es importante resaltar que los salarios que sean pagados a las personas internas deben ser lo suficiente para satisfacer principalmente las necesidades más elementales de sus familias, tal como lo mandata el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la actualidad, el porcentaje de personas internas que realizan alguna actividad laboral en los Centros de Reinserción Social, Cárceles Distritales y Centro de Justicia para Adolescentes en el Estado, respectivamente, oscila en un 80% del total de la población penitenciaria; observándose en éste último un menor número de personas internas que realizan alguna ocupación retribuida.

No obstante lo anterior, cabe señalar que en la Cárcel Distrital de Tizayuca; así como los Centros de Reinserción Social de Tulancingo y Pachuca, presentan una baja en el porcentaje de actividad laboral, la cual oscila entre el 62 % y 74%, lo que conlleva a concluir que en el Centro establecido en la capital del Estado, sólo 1061 internos de 1427 de la población penitenciaria total, realizan dicha labor.

CENTROS	INTERNOS QUE LABORAN		TOTAL	POBLACIÓN	PORCENTAJE DE INTERNOS QUE LABORAN
	H	M			
ACTOPAN	125	2	127	154	82 %
APAN	100	10	110	111	99 %
HUICHAPAN	82	5	87	87	100 %
IXMIQUILPAN	147	11	158	161	98 %
JACALA	65	4	69	78	88 %
MIXQUIAHUALA	68	5	73	82	89 %
HUASTECA	220	13	233	280	83 %
MOLANGO	126	2	128	151	84 %
PACHUCA	981	80	1061	1427	74 %
TENANGO DE DORIA	128	10	138	156	88 %
TULA	563	38	601	612	98 %
TULANCINGO	325	40	365	552	66 %
ATOTONILCO	48	2	50	50	100 %
METZTITLAN	15	0	15	15	100 %
TIZAYUCA	150	10	160	258	62 %
ZACUALTIPÁN	30	0	30	36	83 %
ZIMAPAN	14	0	14	14	100 %
CENTRO DE JUSTICIA PARA DOLESCENTES	20	0	20	59	33 %
<b>TOTAL</b>	<b>3207</b>	<b>232</b>	<b>3439</b>	<b>4283</b>	<b>80 %</b>

En el primer semestre de 2015, las actividades laborales más frecuentes que se desarrollan por las personas internas en los Centros penitenciarios del Estado son la elaboración de artesanías, la maquila y la carpintería, esta última es uno de los oficios que de forma más recurrente son desarrollados por los y las internas en el Estado, ya que de los 18 establecimientos penitenciarios, en siete de ellos como lo son Actopan, Huichapan, Molango, Tula, Tulancingo, Atotonilco y Zimapán, la población penitenciaria opta por la realización de esa actividad; sin embargo, la elaboración de artesanías de igual forma ocupa un lugar importante como actividad laboral.

CENTROS	TIPO DE ACTIVIDAD LABORAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL
<b>ACTOPAN</b>	Carpintería, repujado en aluminio, cerámica, tejido y repostería	Carpintería
<b>APAN</b>	Carpintería, manualidades, cinturones, bisutería y repujado	Manualidades
<b>HUICHAPAN</b>	Carpintería, bisutería y artesanías	Carpintería, bisutería y artesanías
<b>IXMIQUILPAN</b>	Artesanías en palma, madera; elaboración de muebles, papiroflexia y tejido de servilletas	Artesanías
<b>JACALA</b>	Artesanías de madera y carpintería	Artesanías de madera
<b>MIXQUIAHUALA</b>	Bolsas de material reciclaje y cuadros	Bolsas de material reciclaje y cuadros
<b>HUASTECA</b>	Talleres de artesanías, piñatas, muebles y artículos deportivos	Artesanías
<b>MOLANGO</b>	Carpintería, artesanía y costura	Carpintería, artesanía y costura
<b>PACHUCA</b>	Elaboración de artículos deportivos, piñatas, artesanías, papiroflexia, panadería, carpintería, peluquería, aseo de calzado, tortillería, comercio	Artesanías
<b>TENANGO DE DORIA</b>	Carpintería, bordados, elaboración de instrumentos, panadería, lavandería y artesanos	Bordados
<b>TULA</b>	Carpintería, herrería, hojalatería y pintura, bordado, pintura manualidades y costura	Carpintería y herrería
<b>TULANCINGO</b>	Carpintería, maquila y comercio	Carpintería y maquila
<b>CÁRCELES DISTRITALES</b>		
<b>ATOTONILCO</b>	Carpintería, piñatas y artesanías	Carpintería
<b>METZTITLAN</b>	Artesanías	Artesanías
<b>TIZAYUCA</b>	Artesanías en Madera y figuras de madera	Artesanías en madera
<b>ZACUALTIPÁN</b>	Artesanías y carpintería	Artesanía
<b>ZIMAPAN</b>	Carpintería	Carpintería
<b>CENTRO DE JUSTICIA PARA DOLESCENTES</b>	Artesanías y elaboración de calcetines	Textil

## **VI.- Actividad Educativa**

De las actividades educativas que se desarrollan en los penales del Estado, se tiene que la alfabetización, así como la instrucción primaria y secundaria continúan prevaleciendo de acuerdo a las cifras recabadas en este primer semestre del año, ya que de un total de 1325 internos e internas que cursan alguna instrucción o nivel educativo, 71 de éstos se encuentran en fase de alfabetización, 170 cursan la educación primaria y 438 secundaria, resultando un total de 679, por lo que en comparación con el año dos mil catorce dicha cifra disminuyó, en virtud de que 878 internos e internas se encontraban cursando alguna de esas instrucciones.

En el nivel de bachillerato, los Centros Penitenciarios que continúan con éste son Actopan, Apan, Pachuca, Ixmiquilpan, Tula, el Centro de Internamiento para Adolescentes y la Cárcel Distrital de Tizayuca, no así Jacala y Molango, en donde actualmente ningún interno o interna cursa dicho nivel; sin embargo, Mixquiahuala en dos mil catorce no contaba con internos cursando dicha instrucción, actualmente 11 personas se avocan a ésta. Es de precisar que en el segundo semestre de dos mil catorce 529 internos e internas cursaban educación preparatoria o bachillerato, la cual este año se incrementó al obtenerse que 627 personas del total de la población penitenciaria la cursan.

Actualmente 17 internos del Centro de Reinserción Social de Pachuca continúan cursando la licenciatura en administración, en modalidad presencial y a distancia desde dicho centro penitenciario, licenciatura impartida por el Instituto Tecnológico Regional de Pachuca; cifra que se ha mantenido; no obstante, se observa el interés de las personas internas de continuar capacitándose para obtener un grado escolar sea de primaria, secundaria, bachillerato y/o profesional. Ya que en comparación con el segundo semestre de dos mil catorce existían 1198 internos e internas desarrollando alguno de los niveles educativos en cita.

En el Centro de Internamiento para Adolescentes destaca que actualmente 24 internos se encuentran realizando estudios de primaria, secundaria, bachillerato y profesional; cifra que ha disminuido en comparación con el segundo semestre de dos mil catorce ya que 38 internos cursaban alguna de esas instrucciones; no obstante lo anterior, en este año los estudios profesionales continúan siendo impartidos en dicho Centro, como lo es la licenciatura de Administración y Gestión en Pequeñas y Medianas Empresas, ahora impartida con la asesoría de la Universidad Politécnica de Tulancingo; por tanto, sólo en el Centro de Internamiento para Adolescentes y el CERESO de Pachuca continúan con educación profesional.

En este rubro, es de destacar el Primer Concurso Estatal de Oratoria Penitenciaria, convocado por la Dirección General de Reinserción Social del Gobierno del Estado, realizado el día 12 de junio de 2015 en el Auditorio del Centro de Internamiento para Adolescentes. Con ello se inculcan hábitos positivos en las personas jóvenes que se encuentran privadas de su libertad.

### Población penitenciaria que realiza actividad educativa

CENTRO	ALFABETIZACION	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	PROFESIONAL	TOTAL
ACTOPAN	9	10	12	35	0	66
APAN	3	1	2	34	0	40
HUASTECA	8	4	16	0	0	28
HUICHAPAN	0	3	8	0	0	11
IXMIQUILPAN	4	23	51	27	0	105
JACALA	1	6	5	0	0	12
MIXQUIAHUALA	0	8	8	11	0	27
MOLANGO	18	17	14	0	0	49
PACHUCA	8	50	228	414	17	717
TENANGO DE DORIA	9	10	23	0	0	42
TULA	4	15	21	67	0	107
TULANCINGO	7	10	25	0	0	42
<b>CARCELES DISTRITALES</b>						
ATOTONILCO	0	0	0	0	0	0
METZITLAN	0	0	0	0	0	0
TIZAYUCA	0	11	21	23	0	55
ZACUALTIPAN	0	0	0	0	0	0
ZIMAPAN	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	0	2	4	16	2	24
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>170</b>	<b>438</b>	<b>627</b>	<b>19</b>	<b>1325</b>

### VII.- Actividad Deportiva

De acuerdo al artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario además debe basarse en el deporte como medio para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad; en tal virtud, en el primer semestre de dos mil quince, la población penitenciaria que realiza alguna actividad deportiva es del 52%, ya que del total de 4283 personas reclusas en Centros Penitenciarios del Estado, 2228 practican actividades de ésta índole.

De las estadísticas obtenidas en el primer semestre del año dos mil quince, los deportes desarrollados por los internos e internas en los lugares en que cuentan con las instalaciones necesarias, prevalecen el fútbol, basquetbol y voleibol. También se practica frontón, zumba o bien

el ajedrez. Zacualtipán sigue siendo el establecimiento con mayor carencia de espacios para las actividades deportivas.

### Población penitenciaria que realiza actividad deportiva

CENTRO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	INTERNOS QUE LOS PRATICAN	TOTAL DE LA POBLACIÓN
ACTOPAN	FUTBOL RAPIDO Y BASQUETBOL	50	154
APAN	FUTBOL, VOLEIBOL, BASQUETBOL, AJEDREZ Y FRONTÓN	127	111
HUASTECA	BASQUETBOL, FUTBOL Y VOLEIBOL	180	280
HUICHAPAN	FUTBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, AJEDREZ, RAYUELA Y DOMINO	87	87
IXMIQUILPAN	FUTBOL RAPIDO, VOLEIBOL Y BASQUETBOL	122	161
JACALA	BASQUETBOL	48	78
MIXQUIAHUALA	FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL	45	82
MOLANGO	BASQUETBOL, FUTBOL, VOLEIBOL Y FRONTON	132	151
PACHUCA	FUTBOL SOCER, FUTBOL RAPIDO, BASQUETBOL,VOLEIBOL,ATLETISMO, FRONTÓN, GIMNASIO Y ZUMBA	779	1427
TENANGO DE DORIA	FUTBOL Y BASQUETBOL	93	156
TULA	FUTBOL, VOLEIBOL Y CAMINATA	175	612
TULANCINGO	FUTBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL FUTBOL DE SALON	270	552
ATOTONILCO	FUTBOL	50	50
METZTITLÁN	BASQUETBOL	10	15
TIZAYUCA	FUTBOL, BASQUETBOL Y VOLEIBOL	30	258
ZACUALTIPÁN	<b>SIN ACTIVIDADE DEPORTIVAS</b>	<b>0</b>	<b>36</b>
ZIMAPÁN	NO EXISTEN ACTIVIDADES, SOLO SE PRACTICA DE VEZ EN CUANDO EL FUTBOL Y BASQUETBOL		14
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	FUTBOL	30	59



<b>TOTAL</b>		<b>2228</b>	<b>4283</b>
--------------	--	-------------	-------------

### **VIII.- Atención Médica**

La protección de la salud es un derecho fundamental, por lo que las personas en reclusión deben contar con una debida atención médica en relación al o los padecimientos que presenten; así como a que de manera periódica se les practiquen revisiones para la salvaguarda de su salud.

En el Centro de Reinserción Social (CERESO) de Pachuca, en el mes de enero falleció un Interno por asfixia, al parecer producido por un ataque epiléptico, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo quien comenzó una investigación por la muerte, corroboró esa causa por medio de la necropsia respectiva, la cual arrojó fue por proceso asfíctico, (asfixia) no traumático secundario a una hipertensión cardiopulmonar aguda. En el Centro de Reinserción Social de Tulancingo dos reos fallecieron en un periodo muy breve de menos de una semana a consecuencia de diabetes, hipertensión e infarto, respectivamente. A su vez, en la Cárcel Distrital de Atotonilco El Grande otro interno falleció como consecuencia de cáncer.

La atención médica de los internos es de suma importancia, tanto la de aquellos que tienen enfermedades crónicas – degenerativas, como de aquellos que sufrieron algún accidente, la atención no debe demorarse, ya que ello ocasiona la incertidumbre de internos y familiares.

La insuficiencia de medicamentos, los inadecuados tratamientos médicos y la ausencia de atención continúan siendo algunas de las irregularidades con las que operan doce de los Centros de Reinserción Social de la entidad y las cinco cárceles distritales. Por su parte las historias clínicas y los expedientes médicos de los pacientes siguen siendo una deficiencia en los centros penitenciarios, lo cual ocasiona que no se tengan antecedentes confiables de los internos con algún tipo de enfermedad y tratamiento de sus enfermedades.

En el Centro de Reinserción Social de Tulancingo, familiares de las personas internas han externado ante este organismo que por lo menos desde hace medio año no existe servicio médico al interior de ese lugar, versiones que se recrudecieron por los fallecimientos muy cercanos de dos internos quienes tenían padecimientos crónicos degenerativos; incluso los establecimientos que de igual forma continúan careciendo de este servicio son Huichapan y Molango, Jaltocán, Jacala y además las cinco Cárceles Distritales. Las personas internas en el Centro de Reinserción Social de la Lima, en Jaltocán, han solicitado la intervención de la CDHEH para lograr una mejor atención y el suministro de suficientes medicinas.

Los padecimientos más comunes que presenta la población penitenciaria son respiratorios, gastrointestinales, hipertensión y diabetes.

En el Estado, actualmente 14 internos son portadores de VIH, 11 de ellos se encuentran ubicados en el Centro de Reinserción Social de Pachuca, 1 en Apan, 1 en Actopan y 1 en Tula de Allende; cifra que de acuerdo al segundo semestre de dos mil catorce, disminuyó; sin embargo, es evidente



que la misma se ha mantenido, sin que se hayan presentados nuevos casos, lo cierto es que dicho grupo requiere de una debida atención médica.

En relación a los medicamentos, cierto es que hay insuficiencia, lo que representa que los internos e internas al presentar un padecimiento, no obtengan la debida atención que requieren y que los familiares sean quienes deban cubrir ese costo, y aunque, en la mayoría de dichos Centros se tiene un abastecimiento adecuado de medicamento, en el de Jaltocán, Pachuca y las Cárceles Distritales, no es suficiente.

Es de destacar que en el año dos mil catorce, existieron 9 fallecimientos de internos, de los cuales 3 se encontraban en el Centro de Reinserción de Pachuca, 3 en Tulancingo, 1 en Jacala y en la Cárcel Distrital de Tizayuca 1; así como 1 en la ubicada en Atotonilco El Grande; los padecimientos que originaron las defunciones son cáncer, VIH-SIDA, cardiovasculares y diabetes; sin embargo, en el primer semestre de dos mil quince, la cifra es igual ya que se han presentado 9 defunciones, 4 en Pachuca y 2 en Tulancingo, cuyas causas fueron sepsis, insuficiencia respiratoria, infarto y proceso asfíctico (asfixia) en Apan 1, en Huichapan 1 y en Tula 1.

CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL	EXISTE MEDICO ADSCRITO AL CENTRO	MEDICAMENTO SUFICIENTE	SERVICIO ODONTOLOGICO	AREA DE ENFERMERÍA
ACTOPAN	SI	SI	NO	NO
APAN	SI	SI	NO	SI
JALTOCÁN	NO	NO	SI	SI
HUICHAPAN	NO	SI	NO	NO
IXMIQUILPAN	SI	SI	SI	NO
JACALA	NO	SI	NO	NO
MIXQUIAHUALA	SI	SI	SI	NO
MOLANGO	NO	SI	NO	NO
PACHUCA	SI	NO	SI	SI
TENANGO DE DORIA	SI	SI	SI	NO
TULA	SI	SI	SI	SI
CÁRCEL DISTRITAL				
ATOTONILCO	NO	NO	NO	NO
METZTITLAN	NO	NO	NO	NO
TIZAYUCA	NO	NO	NO	NO
ZACUALTIPAN	NO	NO	NO	NO
ZIMAPAN	NO	NO	NO	NO
CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	SI	SI	NO	SI



### **IX.- Internos con Enfermedad de tipo Mental**

Actualmente, 43 internos padecen de una enfermedad de tipo mental, cifra que aumentó en un número de 11 con relación al año 2014, ya que en el segundo semestre de ese año 32 internos e internas presentaban dicho problema.

Es así que de la cifra total, 38 son hombres de los cuales se encuentran en Apan 1, en Tula 2, en Jaltocán 2, en Pachuca 30, en Tenango de Doria 2 y en Jacala 1; y 5 son mujeres, internas 1 en Tulancingo, 3 en Pachuca y 1 en Jacala.

El Centro de Reinserción Social de Pachuca sigue siendo el único que cuenta con psiquiatra para atender a las personas con ese tipo de padecimiento, los demás centros de internamiento siguen careciendo del personal médico especializado.

### **X.- Población Indígena**

El debido acceso a la procuración e impartición de la justicia sigue siendo un reclamo permanente de la población indígena.

La capacitación de un mayor número de traductores e intérpretes para hacer frente a las exigencias de este grupo vulnerable que, en muchas ocasiones no habla ni comprende el idioma español, es una exigencia para atenderlos debidamente; personal de la CDHEH ha sido testigo y participado en la preparación de los traductores e intérpretes, ejemplo de ello fue el curso de “Certificación de Interpretación de Lenguas Indígenas en el Ámbito de Procuración de Justicia”, impartido por el personal del Centro de Investigación y Desarrollo de la Formación para el Trabajo (CIDFORT), de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, actividad en la que se certificaron 22 intérpretes en las lenguas otomíe, náhuatl y tepehua.

En los Centros penitenciarios del Estado, la población indígena en el primer semestre de 2015 es de 348 personas, en comparación con el segundo semestre de 2014 que era de 340.

Actualmente de las personas internas, 104 son otomíes, 168 de origen náhuatl, 1 huichol, 1 quekchhi (Guatemala), 68 ñhahñu, 1 zapoteco, 1 mazahua, 1 mixe, 1 tepehua, 2 totonaco, lo que hace un total de 348. Un 8.1% del total de la población penitenciaria en los Centros de Reinserción Social, Cárceles Distritales y Centro de Internamientos para Adolescentes, son indígenas.

Los centros en los que de forma mayoritaria se concentra la población indígena son Actopan, la Huasteca, Ixmiquilpan, Molango, Pachuca, Tenango de Doria, Tula y Tulancingo.

### Población Indígena en centros penitenciarios

CENTRO	POBLACION	INDIGENA	PORCENTAJE	DIALECTOS
CERESO ACTOPAN	154	13	8 %	13 OTOMÍ
CERESO APAN	111	0	0 %	
CERESO DE LA HUASTECA	280	113	40%	108 NAHUATL, 3 OTOMI, 1 HUICHOL Y 1 QUETZI
CERESO HUICHAPAN	87	0	0 %	
CERESO IXMIQUILPAN	161	62	38 %	61 HÑAHÑU Y 1 NAHUATL
CERESO JACALA	78	1	1 %	1 OTOMI
CERESO MIXQUIAHUALA	82	0	0 %	
CERESO MOLANGO	151	25	16 %	7 HÑAHÑU, 17 NAHUATL Y 1 MIXE
CERESO PACHUCA	1427	26	1.8 %	18 NAHUATL, 8 OTOMÍ
CERESO TENANGO DE DORIA	156	69	44 %	66 OTOMI, 2 NAHUATL Y 1 TEPEHUA
CERESO TULA	612	10	1 %	8 OTIMI, 1 ZAPOTECO Y 1 MAZAHUA
CERESO TULANCINGO	552	27	4 %	20 NAHUATL, 5 OTOMI, 2 TOTONACO
CARCEL ATOTONILCO	50	0	0 %	
CARCEL METZTITLLAN	15	0	0 %	
CARCEL TIZAYUCA	258	0	0 %	
CARCEL ZACUALTIPAN	36	0	0 %	



Comisión de  
I  
de

<b>CARCEL ZIMAPAN</b>	14	0	0 %	
<b>CENTRO PARA ADOLESCENTES</b>	59	2	3%	2 NAHUÁTL
<b>TOTAL</b>	<b>4283</b>	<b>348</b>	<b>8.1 %</b>	

## XI.- Mujeres en Reclusión

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó un estudio en sesenta y cinco cárceles de mujeres del país, informa que a nivel nacional las mamás presas en algunos estados atienden a los menores de edad hasta los doce años, en otras entidades las autoridades penitenciarias sólo les permiten estar juntos medio año. La CNDH informó que en el Centro de Reinserción Social de Pachuca existen aproximadamente ciento cuarenta internas, la mayoría son madres de familia, a quienes se les permite estar con sus hijas e hijos hasta los tres años de edad, luego se les exhorta para entregarlo a los familiares para ser inscritos en las escuelas correspondientes.

En Hidalgo, los Centros de Reinserción Social con niñas y niños que viven con sus madres son Tulancingo, donde se les permite estar hasta cumplido un año de edad, así como en los penales de Pachuca y Tula, donde pueden estar hasta los tres años. Ninguno de estos tres penales brinda apoyo para que los niños que viven con sus madres accedan a guarderías y educación básica, los centros de reinserción carecen de personal médico y las internas reciben apoyos generales del área varonil. Carecen de áreas de ingreso, centro de observación, de clasificación, protección, locutorios, comedores, talleres, aulas, bibliotecas, médica y visitas conyugales.

En los CERESOS de la entidad, actualmente se encuentran 18 menores de edad, entre los 4 días de nacidos a 3 años de edad, se ubican principalmente en los centros de Pachuca, Tula e Ixmiquilpan, quienes por razones de maternidad tienen la necesidad de vivir junto a sus madres, cuyos derechos fundamentales deben ser debidamente atendidos por las autoridades penitenciarias. La convivencia no es la idónea para contribuir a la formación de los menores, ocupan los espacios comunes de las galeras como vivienda y espacio de recreo, sin que tengan alimentación o atención pediátrica. La edad máxima para que un menor pueda vivir en esos lugares es de 4 años.

Un dato para reconocer y que debe estimularse en el sistema penitenciario de nuestra entidad es la actividad para visibilizar a las mujeres en prisión, una forma puede ser mediante el teatro y la literatura, el cual ya es un trabajo sin precedentes que ha venido realizando a lo largo de ocho años un colectivo de alrededor de cien mujeres internas de Atlacholoaya en Xichotepec, estado de Morelos, a la cual se considera una Revelación Intramuros con trabajos de gran calidad. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) publicó esa colección; con lo cual se pretende “visibilizar a mujeres en prisión” para que animen su existencia. Esa obra del Colectivo Editorial Hermanas de la Sombra, se presentó en una conferencia ante alumnas y alumnos de la escuela Sor Juana de Tlahuelilpan, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), donde se leyó poesía y narrativa hecha por mujeres internas. Es importante que ese tipo de actividades de difusión se lleven a los diferentes centros de la entidad.

Otro aspecto relevante se presentó en el mes de enero de este año, como parte del programa nacional que encabezan la Presidencia de la República, el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Presidencia Municipal de Pachuca, se llevó a efecto el registro de nacimiento de once niñas y niños, cuyas edades fluctúan entre los nueve días de nacidos y hasta los tres años, a quienes les fue entregada su acta, todos hijos de internos del Centro de Reinserción Social de Pachuca. Debemos reconocer ampliamente esta actividad ya que el acta de nacimiento representa el documento fundamental para la identidad de las personas y de esta manera se evita que un mayor número de personas no cuente con ella, ya que al estar los padres o madres en reclusión se puede propiciar la omisión de ese trámite tan importante en la vida jurídica de toda persona; por otra parte, con su gratuidad en la expedición se puede propiciar que otros internos lo hagan en diferentes partes de la entidad.

### Población femenil en los centros de reclusión

CENTRO PENITENCIARIO	FUERO COMUN	FUERO FEDERAL	TOTAL	CUENTA CON AREA FEMENIL
ACTOPAN	2	0	2	SI
APAN	11	0	11	NO
HUASTECA	13	0	13	SI
HUICHAPAN	5	0	5	SI
IXMIQUILPAN	11	0	11	SI
JACALA	4	0	4	NO
MIXQUIAHUALA	6	0	6	SI
MOLANGO	3	0	3	SI
PACHUCA	109	32	141	SI
TENANGO DE DORIA	10	0	10	SI
TULA	37	1	38	SI
TULANCINGO	43	3	46	SI
<b>CÁRCEL DISTRITAL</b>				
ATOTONILCO	2	0	2	NO
METZTITLAN	0	0	0	NO
TIZAYUCA	22	0	22	SI
ZACUALTIPAN	0	0	0	NO
ZIMPAN	0	0	0	NO
CENTRO PARA ADOLESCENTES	5	0	5	SI
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>36</b>	<b>319</b>	

Actualmente, en el CERESO de Actopan sólo se encuentran internas 2 mujeres, en Huichapan se continúa con 5 internas, en Ixmiquilpan en el segundo semestre de 2014 se contaba sólo con 5, cifra que aumentó ya que en el primer semestre de este año existen 11 mujeres, por su parte Tizayuca es el lugar que rebasa todos los porcentajes, tiene una capacidad general para 5 mujeres internas y actualmente tiene 22; el número es preocupante porque se cuadruplica.

## **XII.- Población de Internos de Origen Extranjero**

En comparación con el segundo semestre del año 2014, que era de un total de 20 internos, la cifra de personas privadas de su libertad de origen extranjero se ha mantenido, observando incremento sólo en 1, ya que actualmente en los centros penitenciarios en el Estado se encuentran 21. El CERESO de Pachuca es el que cuenta con el mayor número de población de origen extranjero, al tener a 3 personas de honduras, 1 de Estados Unidos, 2 de origen colombiano, 1, argentino, 1 de República Dominicana, 1 mujer de Cuba; así como 1 proveniente del Perú, posteriormente en segundo lugar se ubica Tula que cuenta con 5 personas de origen hondureño y 1 guatemalteco.

<b>CERESOS/ CÁRCELES DISTRITALES</b>	<b>NACIONALIDAD Y NUMERO DE INTERNOS</b>
ACTOPAN	1 HONDURAS
APAN	1 HONDURAS
JALTOCAN	2 HONDURAS Y 1 GUATEMALA
PACHUCA	3 HONDURAS, 1 E.U.A, 2 COLOMBIA, 1 ARGENTINO, 1 REPUBLICA DOMINICANA, 1 CUBA (1 MUJER CUBA), 1 PERÚ.
TULA	1 GUATEMALA y 5 DE HONDURAS
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

<b>ORIGEN</b>	<b>NÚMERO DE INTERNOS</b>
HONDUREÑO	12
GUATEMALTECO	2
ESTADOUNIDENSE	1
COLOMBIANO	2
ARGENTINO	1
DOMINICANO	1
CUBANO	1
PERUANO	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

## **XIII.- Área de Sanciones**

En la gran mayoría de los centros de reclusión esos espacios son áreas improvisadas en donde no se cumplen las condiciones necesarias para ese fin. Los Centros Penitenciarios de Molango, Pachuca y Tula son los lugares que cuentan con áreas específicas para resguardar a los internos que por determinada circunstancia inobservaron las disposiciones reglamentarias de los centros.



En los otros centros, los espacios para ese fin siguen siendo áreas improvisadas que no reúnen las condiciones indispensables para ese fin, siguen utilizándose áreas como lo son las de visita conyugal o las de ingreso. En la mayoría se hace presente la insalubridad y la limitación de espacios.

#### **XIV.- Personal Técnico**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el reporte especial sobre Centros de Reinserción Social juvenil, estableció que el personal encargado de vigilar y custodiar las instalaciones y las personas internas en el Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado es insuficiente, señaló que el número de elementos adscritos no permite conformar tres grupos, como sucede en otros establecimientos, por lo que sólo existen dos equipos que cubren turnos de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso.

Esta problemática se transmite a otros centros de reinserción social y a las cárceles distritales, en donde el personal continúa siendo insuficiente. En razón de ello, se debe incrementar el personal en número y calidad, debidamente capacitado para acercarnos en ese rubro al cumplimiento de las metas en reinserción social.

Los Consejos Interdisciplinarios siguen siendo un faltante importante en los centros de reinserción social, al ser la máxima autoridad en los centros de reinserción, su ausencia afecta la vida en esos establecimientos y repercute en el proceso de reinserción. La especialidad que requieren sus integrantes demanda del personal idóneo para conformarlo. El trabajo permanente permitirá a sus integrantes conocer la problemática de cada centro en específico.

#### **XV.- Cárceles Distritales**

Las instalaciones e infraestructura de estos espacios continúan con deficiencias para atender los requerimientos de un proceso de reinserción social, siguen sin cambios en sus espacios en donde prácticamente es imposible crecer o dar un cambio radical en su funcionamiento, carecen de áreas apropiadas para trabajar, realizar algún deporte, recibir la visita familiar y llevar una vida cotidiana digna.

Resulta preocupante que actualmente la capacidad de las cárceles distritales se encuentra en un sobrecupo de 252%, cuando ésta de forma general prevé 116 personas internas, por lo que Atotonilco, Metzititlán, Tizayuca cuentan con sobrepoblación, resultando que ésta última presenta una sobrecupo del 345%.

CENTRO	CAPACIDAD	POBLACIÓN	%	ESTADO
<b>ATOTONILCO</b>	12	50	316 %	Sobrepoblación
<b>METZTITLAN</b>	15	15		En su limite
<b>TIZAYUCA</b>	58	258	345 %	Sobrepoblación
<b>ZACUALTIPÁN</b>	12	36	200 %	Sobrepoblación
<b>ZIMAPAN</b>	19	14		Sin sobrepoblación
<b>SUBTOTAL</b>	<b>116</b>	<b>373</b>	<b>252 %</b>	

#### **XVI.- Propuestas de la CDHEH para la mejora constante de los Centros de Reinserción Social**

- 1) Debido a que el incremento poblacional en los Centros de Reinserción Social es una constante, es importante que se continúe dando cumplimiento al Convenio suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Hidalgo para el traslado de procesados y sentenciados del fuero federal, a los centros federales de reinserción social, ello contribuye a despresurizar la sobrepoblación existente en muchos CERESOS de la entidad.
- 2) Coadyuvar con el único Juez de Ejecución de Penas que hasta el momento se encuentra en funciones, para lograr mejores resultados en sus actividades, con lo cual se podrá perfeccionar el proceso de reinserción social y la calidad de vida de las personas que se encuentran internas en los diferentes centros de la entidad.
- 3) Insistimos en la superación de las personas internas, para ello es necesario impartirles cursos de capacitación en oficios como albañilería, plomería, electricidad, entre otros, para que puedan desarrollar alguna actividad u oficio, o bien mejorar sus capacidades, con ello se contribuye a que las personas internas cuenten con una actividad remunerativa que les beneficie a ellos y a sus familias y, que al momento de lograr su libertad, tengan una opción laboral y puedan ser útiles a la sociedad en el momento de su reinserción a ésta.
- 4) También es necesario la impartición de cursos y talleres sobre el manejo de conflictos, de la ira y el enojo, así como sobre la solución pacífica de conflictos. Cursos respecto de la importancia del civismo, los valores, el estado de derecho y la cultura de la legalidad.
- 5) La Secretaría Ejecutiva de esta Comisión de Derechos Humanos sigue dispuesta a brindar cursos-talleres, pláticas y conferencias que le solicite la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para la defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos, los cuales serán dirigidos a la población penitenciaria, al personal administrativo y operativo de los

- 6) La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, deberá hacer las gestiones y acciones necesarias para adaptar los protocolos de los Centros de Reinserción Social de la entidad al nuevo sistema de justicia penal, con lo cual se dará cumplimiento a uno de los objetivos de la Onceava Reunión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Penitenciario.
- 7) También es recomendable que la Secretaría de Seguridad Pública realice una evaluación o un diagnóstico de la eficiencia de la reinserción social, con ello el gobierno y la sociedad podremos contar con parámetros reales para conocer el cumplimiento de ese objetivo central en nuestro sistema penitenciario y tomar las decisiones respectivas para que las políticas públicas en la materia se enfoquen a atender los requerimientos y realizar las adecuaciones que fueren necesarias.
- 8) La Comisión reitera su apoyo en todas las gestiones que debe realizar el ejecutivo estatal para la gestión de recursos que permitan la construcción de un nuevo centro de reinserción social, el cual contribuirá significativamente en el proceso de reinserción social de las personas internas, al aminorar la saturación de los centros ubicados en la entidad.
- 9) De importancia será realizar las gestiones pertinentes con los municipios correspondientes para que las niñas y los niños, hijos de las personas internas que no hayan sido registrados, cuenten con su acta de nacimiento, el cual es un documento fundamental para la vida jurídica de toda persona.